

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0183 /

CERRO NAVIA, - 1 FEB 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Aprueba Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 27, de fecha 12 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93, de fecha 24 de enero de 2011.
5. Providencia N° 275, de fecha 25 de enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
6. Memorando N 83, de fecha 27 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica las funciones del personal contratado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", cuyo objetivo general es: Mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de 200 mujeres trabajadoras jefas de hogar en la comuna de Cerro Navia.
 1. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 1.840.000.- (un millón ochocientos cuarenta mil pesos).
 2. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de enero de 2011, hasta el mes de agosto de 2011.
 3. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la conformidad de los servicios prestados.
 4. Contrátese en el marco del mismo, a doña Irma Inostroza Laserna, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada para estos efectos en calle [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 230.000.-, quien realizará la siguiente función:

[Handwritten initials]

- Apoyo administrativo, encargada de mantener contacto telefónico con las mujeres.; encargada de la coordinación de reuniones con las beneficiadas; atención de público.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.

6. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMS/CLTYJTF

27.01.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control - Contabilidad - DIDECO. Alcaldía - Archivo Municipal